

# Conocé los principales puntos de la Ley de Góndolas, sancionada este viernes en el Senado

29/02/2020

La Ley de Góndolas sancionada esta noche por el Senado con 56 votos a favor y ninguno en contra establece que productos como alimentos y bebidas cuyas marcas sean de un mismo grupo económico no podrán ocupar más del 30 por ciento del espacio en las góndolas de los supermercados e hipermercados.

Entre sus puntos principales, la normativa determina que los establecimientos deberán garantizar un 25 por ciento de la góndola para la exhibición de productos de micro y pequeñas empresas nacionales y un 5 por ciento adicional para productos originados por la agricultura familiar, campesina e indígena y sectores de la economía popular.

La ley, que deberá implementarse en un plazo de 60 días, alcanzaría a trece empresas que facturan \$1.700 millones al año y comprenden el 26 por ciento de la cadena comercial del país.

Los almacenes, autoservicios chinos y kioscos -canales de venta que concentran alrededor de 70 por ciento de las ventas minoristas-, quedarán excluidos, establece la normativa.

La ley comprende a los supermercados e hipermercados que cuenten con más de 50 bocas de expendio en todo el país.

El objetivo de la normativa es fomentar la competencia, permitir el ingreso de nuevas marcas y lograr una diversidad y baja de precios en beneficio del consumidor, explicaron fuentes parlamentarias y oficiales.